



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE LA JARA

Con fecha de 20 de diciembre de 2024, el Pleno del Ayuntamiento procedió a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio 2025. Publicado el anuncio de dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 250 de fecha 31 de diciembre de 2024, durante el plazo de quince días de exposición al público al que obliga el artículo 169 de la antedicho R.D.L. 2/2004, no se han presentado reclamaciones, por lo que quedó elevado automáticamente a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse, directamente el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Belvís de la Jara, 6 de febrero de 2025.- El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Bodas.

Nº.I.-671